

VISTO

La falta de instalación de alumbrado público en el ejido urbano del Balneario Parque Mar Chiquita; y

CONSIDERANDO

Que sobre la calle denominada Larreta entre Gabriela Mistral y Roxlo no existe alumbrado público;

Que varios vecinos solicitan la instalación de luminarias en el lugar;

Que en la zona indicada está altamente poblada;

Que la correcta iluminación en el lugar, brinda seguridad a los pobladores, turistas y transeúntes ocasionales;

Que es menester del Estado brindar seguridad vial y seguridad a los habitantes;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo la pronta iluminación de la calle Larreta entre Gabriela Mistral y Roxlo.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

RESOLUCION N° 008

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de junio del año 2015.